

entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales que ha de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Castelló d'Empúries, 3 de diciembre de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, doña Inés Moxó Alonso-Martínez.—54.662.

### INMOBILIARIA TOBALINA 90, S. A.

En la Junta general de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2003, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	431.164,03
Mobiliario y enseres .....	64.606,53
Equipos proceso información .....	2.821,15
Elementos transporte .....	13.263,00
Deudores .....	4.394,80
Tesorería .....	800,03
Resultados liquidación .....	2.742,79
<b>Total Activo .....</b>	<b>519.792,33</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	402.678,11
Reservas .....	184.024,66
Rendimientos negativos de ejercicios anteriores .....	247.507,24
Pérdidas y ganancias .....	10.832,74
Cuenta con socios y administradores ..	191.429,54
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>519.792,33</b>

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Gabriel Silva García.—53.572.

### INMOTURBA, S. A.

#### Balances de disolución y liquidación

Según la Junta general extraordinaria celebrada en Teruel el 3 de noviembre de 2003, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.110,00
Resultados de Ejercicios Anteriores ..	-40.034,79
Pérdidas y Ganancias .....	-20.075,21
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Teruel, 24 de noviembre de 2003.—El Socio Liquidador, José Narvaiza Andreu.—53.594.

### INVERMENDI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

#### Disolución y liquidación

Se hace público que la Junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Invermendi, Sociedad Anónima, Unipersonal» celebrada el día 3 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
<b>A) Inmovilizado Material:</b>	
I. Olaguibel, 33 .....	231.510,00
II. Plaza Nueva .....	480.690,00
<b>Total A .....</b>	<b>712.200,00</b>
<b>B) Realizable:</b>	
I. Cuenta con socios .....	2.329,86
<b>Total B .....</b>	<b>2.329,86</b>
<b>C) Disponible:</b>	
I. Caja .....	2.174,91
II. Banco Urquijo .....	3.455,60
III. Fiamm Urquijo .....	38.487,78
<b>Total C .....</b>	<b>44.118,29</b>
<b>Total activo .....</b>	<b>758.648,15</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>A) Fondos propios:</b>	
I. Capital social .....	135.225,00
II. Reserva legal .....	214,46
III. Reservas Voluntarias .....	2.146,98
IV. Rtdos. Neg. Ejer. Ant. ....	-14.262,41
V. Reservas Liquidación .....	635.055,56
VI. Beneficio 2.003 .....	268,56
<b>Total A .....</b>	<b>758.648,15</b>
<b>Total pasivo .....</b>	<b>758.648,15</b>

Vitoria-Gasteiz, 3 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Kepa María Mendía Landa.—54.694.

### JAMVAL ALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

#### Disolución y liquidación simultánea

Por medio del presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Jamval Alimentación, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal), celebrada el día 30 de noviembre del 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de disolución-liquidación cerrado a dicha fecha, y expresado en Euros:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	285.798,92
Tesorería .....	524,50
<b>Total activo .....</b>	<b>286.323,42</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	100.000,00
Reservas .....	138.421,02
Pérdidas y Ganancias del ejercicio ..	47.902,40
<b>Total pasivo .....</b>	<b>286.323,42</b>

Valencia, 2 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Juan José Guibelalde Iñurritegui.—54.658.

### JULIJA, S. A.

#### Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 25 de Noviembre de 2.003 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 30 de Diciembre, con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	22.245'56
Tesorería .....	453.850'26
<b>Total Activo .....</b>	<b>476.095'82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	312.520,00
Reservas .....	156.668,00
Pérdidas y Ganancias .....	6.907'82
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>476.095'82</b>

Benidorm, 26 de noviembre de 2003.—D<sup>a</sup> Juliana Rubiales López, la Liquidadora Única.—53.741.

### LABE GESTIÓN, S. L.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Marbella, Málaga, Pg. La Ermita, c/ Cinz, 112-A, modulo 1, el día 22 de diciembre de 2003, a las 12 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Situación de la Sociedad.  
Segundo.—Informe de todas las deudas contraídas por la sociedad al 30/09/2003.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Marbella, 3 de diciembre de 2003.—Moisés Rodríguez Gómez, Administrador.—54.691.

### LANDSCAPE PROPERTIES, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### METRIC PROPERTIES, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Landscape Properties, S. L. Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Metric Properties, S. L.» (sociedad absorbida), en fecha 19 de noviembre de 2003, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Landscape Properties, S. L. Sociedad Unipersonal» de «Metric Properties, S. L. Sociedad Unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—D. Javier Colomé Romeo, legal representante de la Administradora única de «Landscape Properties, S. L. Sociedad unipersonal» y D. Massimiliano Sammarco, legal representante de la Administradora única de «Metric Properties, S. L. Sociedad Unipersonal».—54.184. y 3.<sup>a</sup> 5-12-2003